



Resolución Directoral

Nº 054-2020-MIMP/OGA

Lima, 17 FEB. 2020

VISTO:

La Nota Nº D000036-2020-MIMP-OAS de fecha 06 de febrero de 2020 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios, y;

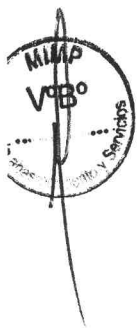
CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 198-2019-A-MPGSC, recibido con fecha 10.04.19 y Oficio Nº 249-2019-A/MPGSC-O de fecha 30.04.19 el Alcalde de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, Región Moquegua, solicita al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, la donación de bienes con fines de apoyo social tales como cocinas, calaminas, frazadas, kit de aseo y otros bienes, para atender necesidades por emergencia por condiciones y riesgos climatológicos adversos y atender las necesidades básicas de población en condición de pobreza y pobreza extrema o vulnerabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 278-2019-MIMP/OGA de fecha 25 de noviembre de 2019, se aprobó la transferencia bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, Región Moquegua, de los bienes que tienen un valor de **S/31,905.80** y que se detallan en cuadro de **ANEXO 01**;

Que, el Artículo 3 de la Resolución Directoral Nº 278-2019-MIMP/OGA dispuso que la entidad beneficiaria tiene un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación para el recojo de los bienes transferidos en calidad de donación; habiendo sido notificada el 27.11.2019 al correo electrónico consignado en la solicitud de donación recibida en el MIMP el 05.04.2019;

Que, el literal 6.6.1 del numeral 6.6 de la Directiva Nº 006-2019-MIMP “Normas que regulan la Gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social”, aprobada con Resolución Ministerial Nº 269-2019-MIMP, indica que si transcurrido el plazo señalado en la Resolución Directoral de Donación o el plazo adicionalmente otorgado, el donatario no efectúa el recojo de los bienes, la OAS informa y proyecta la resolución que deja sin efecto la donación remitiendo el expediente a la OGA con la finalidad que dichos bienes puedan ser destinados para la atención de otra solicitud de donación;





Que, mediante Nota N° D000036-2020-MIMP-OAS de fecha 06 de febrero de 2020 la Oficina de Abastecimiento y Servicios informa que ningún representante de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, Región Moquegua, se ha apersonado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el plazo establecido para el recojo de los bienes transferidos bajo la modalidad de donación que se encuentran detallados conforme se ha señalado en el segundo y tercer considerando de la presente resolución directoral;

Que, la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, Región Moquegua, respecto a los bienes otorgados en donación a través de la Resolución Directoral N° 278-2019-MIMP/OGA, el cual ha acaecido al no haberse efectuado su recojo en el plazo establecido, que le fuera otorgado para efectuar dicho acto, recomendando por tal motivo, dejar sin efecto la mencionada Resolución de bienes donados conforme al detalle, los cuales revertirán al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP para ser destinados a solicitudes de donación que se encuentren pendientes de atención;

Que, en consecuencia, corresponde dejar sin efecto el acto administrativo contenido en la Resolución Directoral N° 278-2019-MIMP/OGA sobre la transferencia de bienes bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, Región Moquegua;

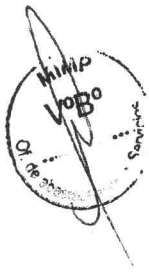
De conformidad con la Directiva N° 006-2019-MIMP, "Normas que regulan la Gestión de bienes adjudicados y donados con fines de apoyo social", aprobada con Resolución Ministerial N° 269-2019-MIMP.

Con la visación de la Directora II de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°278-2019-MIMP/OGA de fecha 25 de Noviembre de 2019, mediante la cual se dispuso aprobar la transferencia bajo la modalidad de donación a favor de la Municipalidad Provincial de General Sánchez Cerro, Región Moquegua.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento y Servicios y a la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada, para los fines pertinentes.





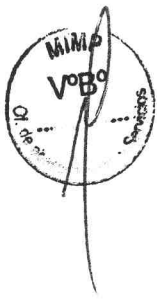
Resolución Directoral

Nº 054-2020-MIMP/OGA

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


DORA DULANTO DIEZ
Directora General
Oficina General de Administración
MIMP



ANEXO 01

18 FEB. 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GENERAL SANCHEZ CERRO

N°	Tipo de Bien	Caracteristicas	ESTADO	Cantidad	Valor Unitario S/.	Valor Total S/.
1	SOSTEN PARA DAMA, REF. "RAE", DIF MODELOS (CONTENIDOS EN 22 BULTOS)	UNIDAD	NUEVO/BUENO	32	5.732	183.41
2	MEDIAS P/VARON, REF. "SAN SHAN" (CONTENIDO EN 24 BULTOS)	2U	NUEVO/BUENO	676	1.252	846.16
3	MEDIAS DIF. MARCAS Y MODELOS CONTENIDAS EN 135 BULTOS	12 U	NUEVO	524	4.261	2,232.69
4	PANTALONETAS ALICRADAS PARA DAMA MATERIAL SINTETICO REF. GRANDE AGUILA FASHION DIF MODELOS	U	NUEVO	39	10.333	403.00
5	CHOMPAS P/DAMA DIF. REFERENCIAS, COLORES Y MODELOS (MUESTRA 01)	U	NUEVO	12	25.867	310.40
6	CAFARENA P/DAMA DIF. REF. COLORES Y MODELOS (MUESTRA 02)	U	NUEVO	6	24.055	144.33
7	MEDIAS P/NIÑOS MARCA SOCMARK DIF MODELOS Y COLORES; COM. 80% COTTON 20% SPANDEX (CONTENIDA EN 60 BULTOS)	12 U	NUEVO	1030	12.011	12,371.23
8	CAMISETA MANGA LARGA C/ALTO. P/DAMA; M: ASATEX; COD: CF3169CB; CF3169CB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	6	134.435	806.61
9	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	255	15.399	3,926.86
10	CAMISETA MANGA LARGA P/DAMA C/REDONDO M: ASATEX, COD. CF3168GB-1 COMP. 80% POLIESTER, 20% SPANDEX	12 U	NUEVO	3	69.918	209.75
11	SOSTEN P/DAMA; M. LE VICTORIA'S COD. H09088, H11098, Z10420, Z1037, Z10400, Z1035, Z1032, Z10430, Z1036, Z1029; COMP. 35% SPANDEX, 65% ALGODÓN	12 U	NUEVO	37	69.918	2,586.97
12	SOSTEN P/DAMA; M. LE VICTORIA'S COD. 38220, 38224, 38218, H85131, H85132, H85121; COMP. 35% SPANDEX, 65% POLYAMIDE	12 U	NUEVO	2	69.918	139.84
13	TOALLA DE BAÑO S/MARCAS/ MODELO 138 X 72 CM. APROX. DIF. COLORES	U	NUEVO	64	6.222	398.19
14	PAÑOS DE COCINA M/IDEAL DE 55 X 34 CM (21.6" X 13.3" PULGADAS) CONTENIDA EN 05 BULTOS MARCA: IDEAL	U	NUEVO	144	1.673	240.84
15	MOCHILAS CON FIGURA DE POKEMON REF: EN CAJA GM-003, CONTENIDAS EN 85 CAJAS	U	NUEVO	42	10.035	421.47
16	LONCHERA TIPO MOCHILA CON TAPER Y TOMATODO MATERIAL PLASTICO FIGURA DE POKEMON REF: EN ETIQUETA G-007 EN CAJA	U	NUEVO	86	6.690	575.34
17	CARTERAS PARA DAMA DIFERENTES REFERENCIAS, MODELOS Y COLORES (MUESTRAS DEL 14 AL 16 Y DEL 21 AL 23)	U	NUEVO	7	25.857	181.00
18	CARTERA MORRAL PARA DAMA REF: REINA ANA DIF. COLORES	U	NUEVO	12	26.760	321.12
19	CARTERAS DE LONA PARA DAMA SIN REFERENCIA	U	NUEVO	24	16.725	401.40
20	MORRAL REF: ADIDAS DIF. MODELOS	U	NUEVO	3	43.552	130.66
21	MONEDERO DE 12 X 12 CM. C/N LOGOTIPO DE LACOSTE	U	NUEVO	10	13.480	134.80
22	BOLSO PARA DAMAS/M REF: ZXL-1741 MAT. SINTETICO	U	NUEVO	4	18.832	75.33
23	BOLSO PARA DAMAS/M REF: ZXL-1737 MAT. SINTETICO	U	NUEVO	13	18.832	244.82
24	BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA THE NORTH FACE DIFERENTES COLORES MARCA THE NORTH FACE	U	NUEVO	25	47.934	1,198.35
25	72 UNIDADES BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA AMERICANINO Y 01 UNIDAD REFERENCIA CAT DIFERENTES MODELOS, DIFERENTES COLORES MARCA AMERICANINO CAT	U	NUEVO	11	47.934	527.27
26	BILLETERAS PARA VARON REFERENCIA CAT DIFERENTES COLORES DIFERENTES MODELOS MARCA CAT	U	NUEVO	52	47.934	2,492.56
27	CARTERAS PARA MUJER REF. ESTEFANO	U	NUEVO	10	40.140	401.40
TOTALES				3129		31,905.80

